

QULMES, 24 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0272/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, la Secretaría Administrativa tramitará el ingreso que se produzca en concepto de Overhead Institucional proveniente de los servicios que la Universidad Nacional de Quilmes preste a través del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica (PROTIT) dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia.

Que el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables de esta Universidad, Capitulo X, Punto E, bajo el Título "Venta De Servicios y Consultorías en el Marco del PROTIT (Res. CS N° 295/04)" punto 11, establece que, le corresponde a la Dirección de Contabilidad retener el monto ingresado en concepto de overhead institucional y será dicha Dirección quien registrará su distribución, de acuerdo a lo indicado en el inciso 7 del Anexo de la Resolución (CS) N° 295/04.

Que por el referido inciso se dispone "[...] El monto recibido en concepto de overhead institucional será distribuido de la siguiente manera: el 25% del total será destinado a cubrir gastos administrativos de la Universidad; el 25% del total será destinado a cubrir gastos del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica; y el 50% restante, a gastos de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento requeridos para la prestación de servicios y/o consultorías".

Que a lo largo del ejercicio se producen los ingresos provenientes de los servicios mencionados.

Que es necesario definir el destino de los fondos.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que mediante Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º : Aprobar el destino del 25% del monto total percibido en concepto de overhead institucional, provenientes de los servicios prestado por el Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica, para cubrir gastos administrativos de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a aprobar los gastos y conformar los respectivos comprobantes que resulten de la aplicación de los dispuesto en el Artículo 1º.

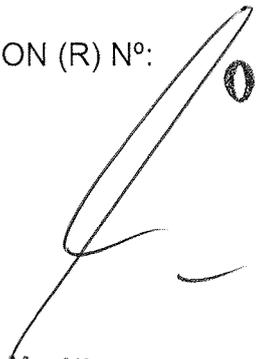
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas, Dependencias y Programas que correspondan, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.



RESOLUCION (R) Nº:

00334



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes